



M. Yffres J. D. Ayuntamiento.

J. Juan. lo Candela, vecino de esta Villa y Medico a-
provado por S.M. (q.º Dios que) Académico de la Real
Sociedad Medica de Salamanca, y en Comision R.º de
varias Epidemias. &c A.V.S. con el mas alto respeto
dice: fue en el mes de Mayo del pasado año de 1824
por acuerdo del Regente de la R.º Jurisdiccion y A-
yuntamiento de esta Villa, se me nombro Medico Titular
de ella, desde cuya epoca éprocurado levantar las
cargas las cargas que se me impusieron, asistiendo
con todo esmero al Vecindario de esta poblacion, y para
la seguridad del contrato se otorgó ami favor E.º na
Publica, en laque se expresa la condiciones q.º obligan
al contrato; y en fines del dho año 24. se le despo-
jó de dha plaza de Medico Titular sin hacerle sa-
ber el mas leve motivo para ello, y por lo qual
A.V.S. Supp.º se sirvan mandar se me reampare en
la posesion de la Plaza de Medico Titular de esta
Villa, bajo las condiciones estipuladas en dha li-
t Honon que espero recibir el S.º